



Registrada en Resolución
Nº 102/77

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1981.-

Expediente Nº 8.197/80.

RES. Nº 019/81.

VISTO:

La presentación efectuada por un grupo de alumnos de la carrera de Geología, en el sentido de que se amplíen los términos del Art. / 2º de la Resolución Nº 102/77, mediante la cual se considere no solamente como aprobado los Trabajos Prácticos de las asignaturas INTRODUCCION A LA MATEMATICA y ANALISIS MATEMATICO, sino que además la medida sea extensiva a la promoción de las asignaturas en cuestión;

Que, la Resolución 102/77 de este Departamento fue emitida el / día 26 de julio del año citado anteriormente, es decir durante la época de exámen de los turnos ordinarios del mes de Julio;

Que no corresponde aplicar ninguna medida con retroactividad;

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el pedido interpuesto por los recurrentes, siempre que hubieran rendido la asignatura en el citado turno de exámen es desde todo punto de vista ajustado a la realidad;

Que en consecuencia procede al dictado del pertinente instrumento legal, que determine con claridad la situación curricular de los presentantes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. Nº54 de / la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar el Art. 2º de la Resolución Nº102/77, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: Los alumnos "de la Lic. en Ciencias Geológicas, que hubieren regularizado la asignatura ANALISIS MATEMATICO, durante el periodo lectivo 1976, se // "considerarán regulares tanto en INTRODUCCION A LA MATEMATICA como "en ANALISIS MATEMATICO, dejándose debidamente establecido a los efectos de la promoción que los alumnos que rindieren y aprobaran "la materia en cuestión, serán promovidos automáticamente a las asignaturas INTRODUCCION A LA MATEMATICA y ANALISIS MATEMATICO".-

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

DEPTO. CS.
EXACTAS
ma

ING. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY



Lto. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR